

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA: A los 7 días del mes de marzo de 2024, se reúnen los Sres. Miembros del Comité de Auditoría de **EDESA HOLDING SOCIEDAD ANONIMA** (la “Sociedad”) que se mencionan al pie de la presente. Preside la reunión, el Sr. Luis Pablo Rogelio Pagano, quien abre el acto advirtiendo que existe quórum suficiente, da inicio a la misma, y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2023.** Toma la palabra el Sr. Pagano quien propone la transcripción del informe del Comité de Auditoría a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2023, que a continuación se transcribe:

Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

A los Sres. Directores y Accionistas de

EDESA Holding S.A.

El Comité de Auditoría de EDESA Holding S.A. (el “Comité”) eleva el siguiente informe anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023.

Durante el ejercicio en análisis, el Comité realizó diversas tareas entre las cuales son dignas de mención:

- Realización de reuniones periódicas del Comité, con el tratamiento de asuntos de su competencia, teniéndose presente el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2023.
- Realización de reuniones periódicas con el Auditor Externo;
- Evaluación de la independencia del Auditor Externo, así como de sus Contadores Certificantes, de su labor, de sus resultados obtenidos y de los honorarios facturados;
- Análisis de la información que la Sociedad ha enviado a los organismos de control en cumplimiento de la normativa vigente; y
- Lectura de los Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023 y de las Actas de Directorio y Asamblea de la Sociedad relativas a las reuniones y asambleas llevadas a cabo durante ejercicio finalizado el 31/12/2023.

En función de las distintas tareas desarrolladas y que fueron descriptas en sus aspectos generales en los párrafos precedentes, el Comité está en condiciones de manifestar que:

- No ha tenido que realizar ninguna observación a la designación de los auditores externos, ni de sus Contadores Certificantes teniendo en cuenta de que se trata de un Estudio Contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, y por la evaluación de su desempeño
- Los honorarios facturados por los auditores externos fueron de \$10.131.498,59 correspondientes a la auditoría externa y no se ha solicitado ningún otro servicio, fuera de los aquí mencionados;
- El auditor externo ha satisfecho las condiciones de independencia y su desempeño, en los aspectos de relevancia, ha sido satisfactorio, conforme la información analizada por este Comité,
- Durante el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2023 no se han detectado casos en los cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos societarios o accionistas de control.
- No existen planes de opciones sobre acciones a favor de los directores de la Sociedad.
- Asimismo se pone de manifiesto que durante el ejercicio finalizado el 31.12.2023, se realizaron nuevas operaciones con partes relacionadas.
- A partir de la información y documentación recibida, el Comité entiende que la Sociedad ha cumplido con el régimen informativo exigible conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

- La documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2023, recibida por este Comité con suficiente antelación, no amerita ninguna observación por parte de este órgano social.

Asimismo, respecto de la retribución del Directorio, el Comité de Auditoría opina que:

- Las funciones desempeñadas y responsabilidad asumida por los directores de la Sociedad habilitan el pago de honorarios a éstos en las condiciones en que se encuentra la Sociedad.
- La retribución asignada a los Directores es adecuada teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación, competencia y reputación profesional de los directores, como así también el valor de sus servicios en el mercado; y

La retribución asignada a los Sres. Directores es razonable, en tanto se ajusta a valores de mercado y se enmarca dentro de las circunstancias y posibilidades de la Sociedad.

La propuesta resulta aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día:

2) OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA PROPUESTA DE HONORARIOS DE LOS DIRECTORES. Toma la palabra el Sr. Pagano e informa que en la próxima reunión de Directorio a celebrarse en el día de la fecha, el Directorio propondrá a la asamblea de accionistas el pago de \$12.382.680 a los directores en concepto de honorarios. Sigue diciendo el Sr. Presidente que conforme lo previsto en el Artículo 110, Inciso e) de la Ley N° 26.831, el Comité de Auditoría debe opinar sobre la razonabilidad de la propuesta de honorarios de los integrantes del Directorio formulada por dicho órgano. Luego de un breve debate, el Comité de Auditoría opina que:

- (i) Las funciones desempeñadas y responsabilidad asumida por los directores de la Sociedad habilitan el pago de honorarios a éstos en las condiciones en que se encuentra la Sociedad.
- (ii) La retribución asignada a los Sres. Directores es adecuada teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación, competencia y reputación profesional de los directores, como así también el valor de sus servicios en el mercado; y
- (iii) La retribución asignada a los Sres. Directores es razonable, en tanto se ajusta a valores de mercado y se enmarca dentro de las circunstancias y posibilidades de la Sociedad.

No habiendo otros asuntos para tratar, se da por concluida la reunión.

Firmantes: *Luis Rodolfo Secco, Ciro Ortiz y Luis Pablo Rogelio Pagano.*